



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200047300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alba Luz Morales Lopez	Mabel Patricia Pardo Carrillo, Luis Alfonso Crostwayte Carrillo	05/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200039200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carmen Del Socorro Molina Londoño	Viviana Barrios Bolivar	05/11/2020	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Observa Que En Efecto, Esta Instancia Mediante Providencia Del 14 De Octubre De 2020 Inadmitió La Demanda, Indicando Que El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que Acredite La Obtención, Máxime

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

275e68cf-3063-4da2-a19a-16bc7378225a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



					Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020
08001418901120200039300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coolcaribe	Libia Taborda Florez	05/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901120200039100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopcreser	Carmen Alicia De La Hoz Niño	05/11/2020	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Esta Instancia Mediante Providencia Del 14 De Octubre De 2020 Inadmitió La Demanda, Indicando Que El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

275e68cf-3063-4da2-a19a-16bc7378225a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



					Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que Acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020.
08001418901120200039800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Altea	Yasmith Eugenia Vergara Rodriguez	05/11/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200042700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Guillermo Rua Ariza	Wilfrido Alberto Olivares Perea	05/11/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

275e68cf-3063-4da2-a19a-16bc7378225a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



				De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

275e68cf-3063-4da2-a19a-16bc7378225a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200038300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sin Apoderado Judicial Y Otro	Claudia Ruiz Lozano	05/11/2020	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Mediante Auto De Fecha Octubre Trece (13) De Dos Mil Veinte, Y Ejecutoriado Por Estado Octubre Quince (15) Del Presente Año, Se Mantuvo En Secretaria La Presente Demanda Por El Terminó De Cinco (05) Días, A Fin De Que La Parte Actora Subsana Los Defectos De Que Adolece, Transcurrido Dicho Término Sin Que Haya Subsanao En Debida Forma

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

275e68cf-3063-4da2-a19a-16bc7378225a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 129 De Viernes, 6 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200024300	Verbales De Minima Cuantia	Jose De Jesus Painchautl Sampayo	Hugo Merlo Arcuello	05/11/2020	Auto Decreta - Declárese Terminado El Contrato De Arrendamiento Suscrito Entre: La Sra. Denis Mendoza Agamez, En Calidad De Arrendador, Cedido Al Señor Jose Painchautl Sampayo, En El Que Es Arrendatario El Señor Hugo Merlo Arcuello

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

275e68cf-3063-4da2-a19a-16bc7378225a